

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CORDOBA. | Pesetas | FUERA DE CORDOBA | Pesetas |
|---------------------|---------|---------------------|---------|
| Un mes. | 3 | Un mes. | 4 |
| Trimestre. | 8 25 | Trimestre. | 11 25 |
| Seis meses. | 16 50 | Seis meses. | 22 50 |
| Un año. | 33 | Un año. | 45 |

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 28 Mayo 1917.)

Jefatura de Minas

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.046

Número del expediente 7.588

Don Luis Espina y Capo Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Enrique J. Poole y Gallego, como Presidente de la Sociedad «La Bética Minera», vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 16 de Mayo de 1917, solicitando se le concedan diez pertenencias de la mina denominada «Bética 5.ª», de mineral hierro, sita en el término de Hinojosa del Duque y paraje Quintos de Retamizas y de Vizcaiso; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del Sr. Gobernador de 24 de Mayo de 1917, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca tercera de la mina «Bética 4.ª» número 7.338, y desde él se medirán 400 metros en dirección N. 30° 20' E. para la primera estaca; de primera á segunda

200 metros al O. 30° 20' N.; de segunda á tercera 600 metros al S. 30° 20' O.; de tercera á cuarta 100 metros al E. 30° 20' S.; de cuarta á quinta 200 metros al N. 30° 20' E., y de quinta al punto de partida 100 metros al E. 30° 20' S., quedando así cerrado el perimetro solicitado.

Los rumbos son referidos al Norte verdadero.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 24 de Mayo de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 2.047

Número del expediente 7.589

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Enrique J. Poole y Gallego, como Presidente de la Sociedad «La Bética Minera», vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 16 de Mayo de 1917, solicitando se le concedan catorce pertenencias de la mina denominada «Bética 6.ª», de mineral hierro, sita en el término de Hinojosa del Duque y paraje Rio Guadarramilla, Quintos de Retamizas y del Jardoso; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 24 de Mayo de 1917, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca segunda de la mina «Bética 3.ª» número 7.323, y desde él se medirán 300 metros en dirección N. 30° 20' E. para la primera estaca; de primera á segunda

100 metros al O. 30° 20' N.; de segunda á tercera 100 metros al N. 30° 20' E.; de tercera á cuarta 100 metros al O. 30° 20' N.; de cuarta á quinta 100 metros al S. 30° 20' O.; de quinta á sexta 100 metros al O. 30° 20' N.; de sexta á séptima 100 metros al S. 30° 20' O.; de séptima á octava 100 metros al O. 30° 20' N.; de octava á novena 100 metros al S. 30° 20' O.; de novena á décima 200 metros al O. 30° 20' N.; de décima á undécima 100 metros al S. 30° 20' O., y de undécima al punto de partida 600 metros al E. 30° 20' S.; quedando así cerrado el perimetro solicitado.

Los rumbos son referidos al Norte verdadero.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 24 de Mayo de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 2.048

Número del expediente 7.590

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Enrique J. Poole y Gallego, como Presidente y en nombre de la Sociedad «La Bética Minera», vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 16 de Mayo de 1917, solicitando se le concedan veinte y nueve pertenencias de la mina denominada «Bética 7.ª», de mineral hierro, sita en el término de Hinojosa del Duque y paraje Quinto de Santa Brígida; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del

señor Gobernador de 24 de Mayo de 1917, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca sexta de la mina «Bética 2.ª» número 7.318, y desde él se medirán 200 metros en dirección N. 30° 20' E. para fijar la primera estaca; de primera á segunda 400 metros al E. 30° 20' S.; de segunda á tercera 1.100 metros al S. 30° 20' O.; de tercera á cuarta 700 metros al O. 30° 20' N.; de cuarta á quinta 200 metros al N. 30° 20' E.; de quinta á sexta 600 metros al E. 30° 20' S.; de sexta á séptima 700 metros al N. 30° 20' E., y de séptima al punto de partida 300 metros al O. 30° 20' N., quedando así cerrado el perimetro de las 29 pertenencias solicitadas.

Los arrumbamientos son referidos al Norte verdadero.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 26 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 24 de Mayo de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA.—Núm. 1.991

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Abril del corriente año, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 2

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 4, supletoria del día 2

Celebrada bajo la presidencia accidental de 2.º Teniente de Alcalde don Nicolás Hurtado del Valle se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fue aprobada el acta de la sesión anterior previa lectura.

Quedar enterado el Ayuntamiento de las notas de recaudación por atrasos de Consumos, de la referente a lo recaudado por derechos de enterramientos en el Cementerio municipal, y también de la relativa a lo recaudado por derechos de Matadero y carnes de cerdo durante la última semana.

Fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales, disponiéndose su formalización en Contaduría contra los capitales correspondientes del presupuesto.

También se acordó abonar contra el capítulo de imprevistos 15'90 pesetas a don Antonio Morales, por gastos de un viaje a Córdoba para ingresar fondos en el Tesoro, y 6 pesetas a Ramón Márquez, por gastos de traslación de un cadáver desde un caserío de la Sierra al coche fúnebre.

Fueron desestimadas una petición del Jefe de la oficina de Telégrafos, de esta ciudad, encaminada a que el Municipio encalase la casa que ocupa y otra del Consejo provincial de Fomento, interesando subvención para un concurso de ganados.

El Ayuntamiento quedó enterado de la solicitud presentada por don Santiago Félix Valderrama, pretendiendo se le ceda una parcela de terreno existente a la salida del Llano del Palacio, frente a la antigua ermita de San Blas, y se acordó, oído el parecer de la comisión respectiva se dé al asunto la tramitación que corresponda, a fin de que pueda adoptarse la conveniente resolución.

En virtud de propuesta formulada por varios señores Concejales, la Corporación de conformidad con el parecer de la comisión respectiva, acordó que tan luego como se presenten abastecedores en condiciones admisibles y que acepten y se obliguen a cumplir las que se les exijan dejen de celebrarse las subastas semanales para la provisión de carnes de hebra con destino al consumo público, sustituyéndose este medio por el de abasto y venta libre que desde luego se establece con carácter provisional y sin perjuicio de volver el Municipio de su acuerdo, cuando esta medida resultase perjudicial para los intereses del público.

Igualmente quedó enterada la Corporación de una comunicación de la Intervención de Hacienda de la provincia, en que se interesa sean remitidos en el plazo de tres meses a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, cuantos datos y antecedentes existan sobre venta de bienes de propios.

Terminada la orden del día y a propuesta del Sr. Márquez Cambrero se acordó pase a estudio de la comisión respectiva la reforma de varios artículos de las Ordenanzas municipales.

Con lo cual terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 11, supletoria del 9

Celebrada bajo la presidencia accidental del 2.º Teniente de Alcalde don Nicolás Hurtado del Valle, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura.

El Ayuntamiento quedó enterado de las notas de recaudación por atrasos de Consumos, Cementerio, Matadero y Carnes de cerdo durante la semana última, disponiéndose que la cuenta de gastos del referido Matadero pase a estudio de la comisión de Hacienda.

Con la protesta del Sr. Presidente y del Sr. Zafra, la Corporación aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes, disponiéndose remitirla al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido.

El Ayuntamiento acordó pase a examen de la comisión respectiva el extracto de acuerdos adoptados en el mes de Marzo próximo pasado.

También se acordó que para la sesión inmediata quedara en uso de la palabra el Sr. Zafra, para ocuparse de un voto de censura que se propone pedir para el Alcalde y Secretario propietarios que no concurren a las sesiones, así como a los señores Concejales que hacen lo propio en su mayoría, y por disposición de la presidencia se hizo constar en acta un apercibimiento para el Contador, por no presentar la liquidación del presupuesto, y que por conducto del Secretario se excitase el celo de los empleados en las oficinas, para que llevasen cumplidamente sus deberes, a fin de no tener que ocuparse en lo sucesivo de su gestión.

Con lo cual terminó el acto.

Sesión ordinaria del día 16

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 18, supletoria del 16

Celebrada bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Nicolás Hurtado del Valle, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, previa lectura de la misma.

El Ayuntamiento quedó enterado de las notas de recaudación por atrasos de consumos, Cementerio, Matadero y carnes de cerdo, durante la última semana y cuenta de gastos del referido Matadero, disponiéndose para esta a estudio de la comisión de Hacienda.

Previo informe de las comisiones respectivas, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar varias cuentas por servicios municipales, disponiéndose su formalización en Contaduría contra los capitales correspondientes del presupuesto.

2.º Denegar la subvención interesada para el monumento al Doctor Meliner.

3.º Autorizar a la Cooperativa Eléctrica para trasladar el poste de hierro existente en la casa sin número, calle Puerta de Aguilar, perteneciente a doña Asunción Sánchez Cabello, a el ángulo ó rincón que forma el arco de la referida calle en su lado izquierdo saliendo.

4.º Que se proceda a hacer las reparaciones necesarias en la medianería del segundo Grupo escolar con la casa del señor Márquez de Cardeñosa, arreglándose

además los desperfectos que se observen en tejados y el resto del edificio.

5.º Fue aprobado el extracto de acuerdos formado por Secretaría, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Marzo, disponiéndose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido.

6.º La Corporación acordó en vista de una comunicación del Jefe de la Estación telegráfica de esta ciudad en la que se queja de las malas condiciones de la casa que hoy ocupa sea trasladado a la número 11, de la calle Escuelas, facultando al señor Alcalde para que formalice el oportuno contrato por el tiempo y condiciones que se estimen más convenientes.

Se acuerda pasen a estudio de las comisiones respectivas varias cuentas relativas a obras, la petición del Concejero del Cementerio sobre construcción de sepulturas, otra de los médicos titulares señores Rivera y Velasco pretendiendo cambiar de distrito y otra de un merituario sobre ingreso en el Matadero.

La Corporación quedó enterada de un escrito presentado por el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento en el cual excusa su falta de asistencia a las sesiones y actos que se celebran de noche fundada en motivos de salud.

El señor Zafra, en vista de lo que hoy se expone, retiraba toda propuesta respecto a censura por la ausencia del Secretario.

El señor Zafra, insiste en que se dé un voto de censura al señor Alcalde y Concejales de la mayoría que no concurren a las sesiones ni se excusan debidamente, omitiendo aquél también el delegar sus funciones en el Teniente de Alcalde a quien correspondía, acordándose el dicho voto de censura por unanimidad entre los concurrentes.

Terminada la orden del día, se acordó:

1.º Que conste en acta que la presidencia y señores Concejales concurrentes, Márquez, Zafra y García, interesan se pague a los empleados, Hacienda y Diputación y que se les exima de responsabilidad en todos los actos del Ayuntamiento que no se amolden a la Ley.

2.º Que se instruya expediente al Concejero del Cementerio respecto a denuncia del señor Zafra, nombrándose para ello al señor Presidente 2.º Teniente de Alcalde don Nicolás Hurtado del Valle.

3.º Que se ponga un árbol que falta en la carretera del Cementerio, plantándose en los hoyos abiertos en la misma los eucaliptos propios del municipio y que se construya un caño para dar salida al agua de la pila del dicho Cementerio.

4.º Que se amoneste al Contador para que presente la liquidación del presupuesto último y que se formulen las cuentas de gastos de la fiesta del árbol.

Con lo cual terminó el acto.

Sesión ordinaria del día 23

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 25, supletoria del 23

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Jaén Alcalde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fue aprobada el acta de la sesión anterior previa lectura.

El Ayuntamiento quedó enterado de las notas de recaudación por atrasos de consumos, de la relativa al Cementerio y de la del Matadero y carnes de cerdo durante la última semana, disponiéndose que la cuenta de gastos del referido Matadero pase a estudio de la comisión de Hacienda.

La Corporación acordó de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico exceptuar del servicio en filas como hijo único de madre viuda y pobre al mozo núm. 18, del sorteo y reemplazo de este año Luis Carmona Requena.

Dada cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los mozos números 15, 19, 68, 82, 101, 116, 120, 123, 128 y 131, José Hierro Pérez, Manuel Real Real Francisco Gama Espejo, José Mora Armada, Cosme Vitali Rosi, Francisco Nieto Martínez, Bernabé Castellano Polo, José Martínez Burguillos, Antonio Ramírez Panadero y Miguel Arce Bolaños, vistos sus resultados y diligencias y el dictamen del señor Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó declarar prófugos para todos los efectos legales a los mencionados mozos, condenándoles al pago de los gastos que ocasionen sus capturas y conducción.

Por ocho votos de los señores Navarro (don Santiago), Rubio Espejo, Ariza Córdoba, Navarro (don Pedro), Sánchez Muñoz, Panadero Conde, Algaba Polo y Presidente, contra cuatro de los señores Hurtado del Valle, Márquez Cambrero, Zafra Contreras y García Ortiz fue aprobado pagar contra el capítulo de imprevistos 418'37 pesetas a Eduardo Ramírez Navarro, importe de una res vacuna sacrificada en el Matadero y que se reclamase el inmediato reintegro del factor 6 de sus fiadores.

Con lo cual terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Jaén Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura.

El Ayuntamiento quedó enterado de las notas de recaudación por atrasos de consumos, Cementerio y arbitrios sobre Matadero y carnes de cerdos durante la semana última, disponiéndose que la cuenta de gastos de referido Matadero pase a estudio de la comisión de Hacienda.

A propuesta de las comisiones se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar varias cuentas por servicios municipales, disponiéndose su formalización en Contaduría contra los capitales correspondientes del presupuesto.

2.º Acceder a la permuta de distrito entre los facultativos titulares don José Rivera y don Manuel Velasco, solicitada por éstos.

3.º Admitir como aprendiz gratuito de matarife con destino al Matadero público a Antonio Hidalgo Ortiz.

4.º Que se construyan en el Cementerio municipal las sepulturas que se estimen necesarias, encargándose los operarios empleados en el mismo de la extracción de tierras y apertura del terreno hecho, lo cual se busque un albañil que ayude por aquellos lleve a cabo el resto hasta terminar la construcción.

La Corporación acuerda designar al

señor Regidor síndico suplente don Antonio Hidalgo Foxá para que represente al Ayuntamiento ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia con motivo del juicio de revisión de los mozos del actual reemplazo y anteriores y á don José Martínez Cobos, Jefe del Negociado de quintas, para que también concurra á dicho acto en concepto de comisionado Delegado de este Municipio.

Se acordó pasar á estudio de la comisión una petición de Miguel Galvez para que se le permita instalar los hornillos de hacer jeringos fuera de la cseta que ocupa en la plaza de Abastos.

Acceder á lo solicitado por el Contador de fondos de este Ayuntamiento don Juan Espejo Campaña y el médico titular don José Rivera Uruburu con vista de acreditar éstos hallarse enfermos, concediéndole á cada coal de ellos un mes de licencia para que atiendan al restablecimiento de su salud.

El Ayuntamiento acuerda, oído el parecer del señor Regidor síndico, que se dé por terminado el expediente instruido en averiguación de las causas que motivaran la clasificación de toro en vez de buey que se dió en la boleta respectiva á una res sacrificada en el Matadero, propia de Eduardo Ramirez y que se prevega tanto al Fiel y Factor del Matadero como á los peritos inspectores del mismo que en lo sucesivo se abstengan de toda variación al clasificar las reses.

Con lo coal terminó el acto.

Montilla 3 de Mayo de 1917.—Julían Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación en su sesión del día 16 del actual, disponiéndose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según previene el art. 109 de la ley Municipal.

Montilla 18 de Mayo de 1917.—Julían Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Jaén.

BUJALANCE.—Núm. 2.059

Extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, el cual se forma con arreglo y á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Estrada y Velasco.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, se acordó:

Aprobar las cuentas de la Carcel y del Hospital de San Juan de Dios respectivas al mes de Febrero último.

Prestar también aprobación á la distribución de fondos formada por la Contaduría para el mes que se extracta.

Aprobar asimismo los extractos formados por la Secretaría de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre últimos.

Declarar sobrante de la vía pública y que se venda en subasta con todos los requisitos que la Ley determina, un pedazo de terreno con 260 metros cuadrados superficiales que existe en la Plaza de la Iglesia del Departamento de Morente, de este término.

Designar al primer Teniente de Alcalde don Juan Estrada Velasco para que

forme parte de una comisión que por iniciativa del señor Alcalde de Villanueva de Córdoba ha de ir á Madrid á gestionar la pronta terminación de las obras de la carretera de Pedro Abad á dicha villa, en las cuales se encuentra la construcción del puente sobre el río Guadalquivir entre Pedro Abad y Adamuz.

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Estrada y Velasco.

Tuvo por objeto esta sesión el tallar y reconocer á los mozos del reemplazo actual de este capu, así como á los de otros pueblos que lo tenían solicitado, ofreciendo el acto el resultado que se consigna en el expediente general de quintas.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Estrada y Velasco.

Después de aprobarse las actas de las dos últimas sesiones, se acordó:

Autorizar á doña Josefa Sotomayor y Navarro para que modifique el muro de fachada de la casa número 10 calle Fray Zeferino, de esta ciudad, en la parte que hace esquina y vuelve á la calle Trascastillo.

Adquirir la cantidad de harina que se considere necesaria hasta tanto que se pongan de nuevo en marcha las fábricas de esta población, que se encuentran paralizadas por efecto de las excesivas lluvias.

Anunciar nuevo remate para la contratación del arbitrio sobre eljmo obligatorio de Pesas y medidas de este término en las condiciones que expresa el caso 2.º del art. 24 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios públicos, de cuyo servicio se incautó este Ayuntamiento por no encontrarse en las condiciones legales el arrendatario del mismo.

Y aprobar el extracto formado por la Secretaría de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Estrada Velasco.

Tuvo por objeto esta sesión revisar los expedientes de excusiones y excepciones de los mozos correspondientes á los reemplazos de 1916, 1915 y 1914, ofreciendo el acto el resultado que se consigna en el expediente general de quintas.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Juan Estrada y Velasco.

Después de aprobadas las actas de las dos últimas sesiones, se acordó:

Prestarle también aprobación al extracto formado por la Secretaría de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Quedó enterada la Corporación del fallo dictado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en las diligencias de denuncia dirigida á dicha Autoridad superior por varios vecinos de la calle San Antonio, de esta ciudad, y se resolvió que por el señor Alcalde se dirija respetuoso y razonado escrito á la Dirección general de Obras públicas solicitando que por dicho Centro se manifieste de una manera terminante que no deje lugar

á dudas, si la conservación de las carreteras que atraviesan esta población corresponde al Estado ó al Municipio.

Pósito

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó asumir la responsabilidad é informar favorablemente varias instancias dirigidas á este Ayuntamiento por deudores á este Pósito, solicitando cuatro años de moratoria en los préstamos que tienen contraídos con dicho Establecimiento y que se remitan al excelentísimo señor Delegado Regio.

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Estrada y Velasco.

En esta sesión se resolvieron los expedientes de los mozos del reemplazo actual que quedaron pendientes de fallo en la sesión del día 4 del mismo mes, ofreciendo el acto el resultado que se consigna en el expediente general de quintas.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Estrada y Velasco.

Después de aprobarse las actas de las dos últimas sesiones, se acordó:

Aprobar la cuenta presentada por el oficial de Contaduría don Blas Lara López, encargado por el Ayuntamiento de la adquisición de harinas para repartirlas entre los panaderos durante el paro de las fábricas harineras de esta ciudad por efecto de las lluvias; y que se satisfaga el déficit de 113 pesetas que resulta en dicha cuenta del capítulo correspondiente del presupuesto municipal.

Prestarle también aprobación al extracto formado por la Secretaría de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero último y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterada la Corporación de que el día 19 del mes que se extracta había presentado la renuncia de su cargo el guardia municipal diurno Rafael León Hidalgo y que para sustituir á éste se había nombrado por la Alcaldía á José Pérez Gallardo.

Pósito

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó reparar la existencia de este Pósito que ascendía en el día del acuerdo á 64.781'76 pesetas entre los vecinos de esta localidad que reuniesen las condiciones legales.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde accidental don Leonardo López Barcia.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, se acordó:

Designar al Síndico de este Ayuntamiento don Teodoro Espinosa Lora para que presida la Junta pericial que determina el art. 16 de la Instrucción provincial de 19 de Febrero de 1915, para la formación, comprobación y conservación de los Registros fiscales de Edificios y solares, y nombrar además á los contribuyentes de esta localidad don Manuel Acuña Tomás y don Juan Moreno Zurita y á los vecinos don Domingo Rojas Castro y don Juan M.º Núñez Adamuz para que formen parte de referido organismo.

Quedar enterada la Corporación de que el día 29 del mes que se extracta se

había celebrado sin efecto la subasta del arbitrio de Pesas y medidas de este término y que en vista del resultado obtenido pase el expediente á la comisión de Hacienda para que informe sobre el trámite que deba seguir el asunto.

Prestar su conformidad el Ayuntamiento á la resolución adoptada por el señor Alcalde don Juan Estrada Velasco de que le acompañase á Madrid el Contador don Modesto Mestanza y Romero para más facilidades en las gestiones que el señor Estrada había de llevar á cabo como individuo de la comisión designada por varios Ayuntamientos para asuntos de interés de los mismos.

El presente extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 7 del mes anterior.

Bojalance 24 de Mayo de 1917.—El Secretario, Francisco Moreno Iglesias.—V.º B.º: El Alcalde, J. Estrada.

SANTAELLA.—Núm. 2.079

Don José Araque Ortega, Alcalde accidental y en ejercicio de Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que por la Agencia Ejecutiva se han dictado diferentes edictos anunciando el periodo voluntario de cobranza, por lo que afecta al repartimiento vecinal de consumos del primero y segundo trimestre del actual año de 1917, en su capítulo 2.º de la Instrucción de apremios de 1900; y atemperándose á lo que dispone el artículo 36 de la misma y subsiguientes pueden verificarlo sin recargos de ninguna clase hasta el día 6 de Junio próximo venidero. Haciéndose á los morosos las prevenciones del que resulte contraventor á este precepto será conminado del apremio del primer grado, con un gravamen sobre sus respectivas cuotas de un 5 por 100.

Lo que hago público para conocimiento general de todos los contribuyentes, comprendidos dentro de los expresados.

Santaella á 24 de Mayo de 1917.—José Araque.—P. S. M.: N. Ortiz.

JUZGADOS

CABRA.—Núm. 2.076

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Secretaría judicial única, se instruye expediente á instancia de doña Carlota Aguilar Tablada y Perez de Aranda, al objeto de acreditar y poder inscribir en el Registro de la propiedad el dominio de las fincas siguientes:

1.ª Una suerte de tierra y olivar, en el paraje nombrado Esparraguera, partido de la Atalaya, de este término, con cabida de dos hectareas, diez y nueve áreas y setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes á tres fanegas y seis celemines; y llada al Norte con otro olivar de su propiedad; por el Sur mas de don Andrés Mariel Palomeque; á Oriente con pedriza de Francisco Morillo Uclés, y al Oeste con plantonar de José León y otro de don Pedro Pedrosa; cuya finca la adquirió de la Hacienda pública por retracto que le fué concedido en trece de Mayo de mil novecientos doce, y perteneció al contribuyente don Mariano Ba-

ranco Alguacil, estando libre de gravámenes y siendo su valor actual el de quinientas pesetas.

2.ª Otra suerte de tierra calma, al sitio nombrado Llano Madero y Arroyo Alamedar, de este término, con cabida de cinco hectáreas, diez y seis áreas, sesenta y ocho centiáreas y tres decímetros cuadrados, equivalentes á ocho fanegas y tres celemines; cuya finca la adquirió en tres pedazos que hoy vienen á constituir un solo predio; uno de ellos por compra á don Antonio Ortiz Moreno, en escritura pública celebrada en diez y ocho de Junio de mil novecientos doce, ante el Notario don Ildefonso de Urquía, y los otros dos pedazos restantes por retracto de la Hacienda pública, que le fueren concedidos en diez y siete de Abril de mil novecientos trece y primero de Agosto de mil novecientos once, como procedentes de los contribuyentes don Pablo Ballesteros Serrano y Sor Mariana Tejeiro; linda en la actualidad al Norte con olivar de don Sixto Benítez y más de los herederos de don Francisco de Paula Pérez Arroyo; al Sur olivar de Juan Peña y otro de don Cristóbal Moreno Merino; por el Este con viña y olivar de Manuel Cortés y más de Joaquín Salazar, y al Oeste con el Arroyo del Alamedar y plantonar de Gabriel Luna Castro; la mencionada finca está libre de todo gravamen y su valor actual asciende á cuatrocientas cincuenta pesetas.

Habiéndose dictado providencia en dicho expediente, mandando citar á todas las personas designadas como anteriores poseedores de las fincas cuyo dominio se trata de justificar; así como á sus herederos y causahabientes y á cuantas otras de ignorado paradero pudieran tener algún derecho respecto á dichas fincas, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde el siguiente á la inserción del primer llamamiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, acudan á hacerlo valer ante este Juzgado, y se les cita á los efectos acordados, á cuyo fin se expide este segundo edicto.

Dado en Cabra veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Agustín Aranda.—El Secretario, P. H., Rafael García.

CORDOBA.—Núm. 2.063

Don Angel de Larriva y López de Cervantes, Juez municipal del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: que en el expediente juicio verbal seguido en este Juzgado, bajo el número 3 de 1916, á instancia de don Rafael de la Oliva González, contra doña Emilia Pérez Estirado, por sí y como representante legal de sus menores hijos doña Dolores y don Antonio Moya Pérez y los mayores don José y doña Emilia Moya Pérez, todos como herederos de don José Moya Córdoba, sobre cobro de pesetas, he acordado se saque á pública subasta para su venta la finca que se describe con el valor de su aprecio:

Una casa situada en la calle D. José de Montes, hoy Laura Torres, de la villa de Iznéjar, marcada con el núm. 8, compuesta de trece varas de fachada y treinta de interior, que hacen trescientas noventa cuadradas, equivalentes á trescientos setenta y dos metros quinientos ocho milímetros, con varias habitaciones y

oficinas, linda por la derecha entrando con otra de la propiedad de doña Francisca Fay, que antes era de Antonio Rodríguez Lechado, por la izquierda otra de Vicente Cabello Navarro y por la espalda con patios de otra que fué de doña Angela Rodríguez y hoy pertenece á doña María del Castillo González, apreciada en pesetas 1.525.

Cuya subasta tendrá lugar el día veintidós de Junio próximo, á las doce horas, en la Audiencia de este Juzgado, bajo el tipo de su aprecio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, teniendo que consignar los postores previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo, así como conformarse con los títulos de propiedad que obran en autos sin derecho á reclamar otros, los cuales se encuentran á disposición de los licitadores para que puedan examinarlos.

Dado en Córdoba á diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Angel de Larriva.—Por mandado de su señoría, José Cabrera, Secretario.

MONTILLA.—Núm. 2.085

Don Angel Ortega y Tribo, Juez de primera instancia interino de esta ciudad.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente para justificar el dominio á favor de Miguel Agaba López, de la finca siguiente: Casa número quince de la calle Cruz, de esta ciudad, que linda por la derecha entrando con fábrica de yeso, sin número, de Miguel Jiménez; por la izquierda con la número trece, de Joaquín Raigón, y por la espalda con el campo; la cual casa la adquirió el Miguel Agaba López, por compra, mediante contrato privado á Bernarda Josefa Expósito. Y cumpliendo lo acordado, se convoca por medio del presente á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del plazo de ciento ochenta días, puedan comparecer si quisieren alegar algún derecho, á cuyo efecto se expide este primer edicto.

Dado en Montilla á diecinueve de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Angel Ortega.—El Secretario, Andrés de Castro.

MONTORO.—Núm. 2.065

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca del mulo que al final se reseñará, el cual fué hurtado estando pastando en el sitio «Las Juntas», término de Adamuz, la noche del trece al catorce del actual y el cual es de la propiedad del vecino de aquella villa Rafael Moya Alvarez, el que de ser habido lo pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; procediendo igualmente á la busca de los autores del hurto, los que se detendrán y pondrán á disposición de este Juzgado caso de encontrarse; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Dado en Montoro á veinte y dos de

Mayo de mil novecientos diez y siete.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.

Señas del mulo

Un mulo capón, de seis años, de 1'47 centímetros de alzada, castaño, pelos blancos, salpicaduras blancas en la cara, blanco en los costillares, lunares blancos en la raya derecha, con el hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola».

POSADAS.—Núm. 2.060

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: que en cumplimiento á lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, á las once de su mañana, al sorteo de los vocales que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de tomar parte de la Junta de este partido para la constitución de la lista de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Posadas á veinte y tres de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Manuel Heredia Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

CASTRO DEL RIO.—Núm. 2.070

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la nación, hago saber: que la noche del catorce del actual desaparecieron de los terrenos de la finca San Joaquín, de este término, un mulo de veinte meses, alzada 1'48, negro morcillo; una mula con nueve años, alzada 1'46, roja, lucera, erin blanca, bozo claro, blancos en costillares, y un mulo de siete años, alzada 1'46, castaño oscuro, marca Banco Agrícola, pelos blancos en costillares; todos con el hierro del Fénix Agrícola, V. 15, propios de Pedro Toribio Recio, de estos vecinos.

Y ruego á dichas autoridades y Agentes, practiquen activas diligencias en busca de expresadas caballerías, poniéndolas caso de habidas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á dieciocho de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Mariano Torres.—P. E. del Secretario, Vicente Nuño.

LA RAMBLA.—Núm. 2.082

Don Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se practiquen diligencias para la busca de un mulo castaño, de veintiseis meses, de regular alzada, hociblanco, con un hierro confuso en el

labio superior y el de la Compañía «El Banco Agrícola Andalúz» en el anca derecha, perteneciente á don Francisco Laque Salas, vecino de Fernán Núñez, hurtado en la mañana del veintidós de los corrientes, en la hacienda El Pantanar, de aquél término, y de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á veintiseis de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Antonio Martínez.—El Secretario, Antonio López del Moral.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.056

VADILLO RAMIREZ, Miguel; hijo de Dolores, natural de Córdoba, provincia ídem; de estado soltero, de oficio cochero, de edad veinte y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, sustituto del recluta de la Caja de Madrid, Sotero Sánchez Rejo; procesado por la falta grave de su incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez instructor de este Batallón Cazadores de las Navas, número diez, don José Peñarredonda Fernández, residente en Larache (Marraecos); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache dieciséis de Mayo de mil novecientos diez y siete.—El segundo Teniente Juez instructor, José Peñarredonda.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientoos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla.